

Que es un impuesto

Justo

Fuente: Red por la Justicia



Un impuesto justo es:

- ⇒ Una parte de un sistema tributario que responde al objetivo superior de justicia fiscal. Esto significa que se necesitan una variedad de impuestos. Los impuestos se aplican a poblaciones compuestas de gentes diversas con una variedad amplia de rentas, de valores, de preferencias y de consumo y de opciones de consumo y de ahorro. En tales circunstancias del mundo real, los gobiernos no deben confiar en un solo impuesto para atender todas o la mayoría sus necesidades.
- ⇒ Un impuesto íntegro sobre la fuente de los ingresos sobre la que se supone va a recaer. Los impuestos de la renta que dejan libre a una cierta renta, los impuestos sobre ventas que ignoran algunas ventas y los sistemas fiscales que ignoran los flujos de renta generados por la venta de activos de capital, proporcionan todos la oportunidad perfecta para el abuso porque no son integrales. De manera importante, sin embargo, esta integración tiene también que considerar las exenciones y las desgravaciones por razones de política social.
- ⇒ Un impuesto progresivo que se considera parte de todo un sistema coherente de impuestos. Esto significa que en general, teniendo en cuenta todos los impuestos y considerando aquellos a quienes probablemente los impuestos afectarán, los impuestos parten de tipos totales bajos y con importes totales pagados bajos para aquellos con rentas bajas; y aumentan con la renta tanto el tipo impositivo total que se paga como el importe fiscal total pagado. Un sistema fiscal en el que un alto porcentaje de los ingresos fiscales totales se deriva de los impuestos indirectos, perjudica a la gente pobre puesto que tiene que dedicar a los impuestos sobre el consumo una parte mayor de sus rentas que los más ricos.
- ⇒ Aquel cuyo tipo impositivo no sea significativamente diferente de los otros tipos impositivos aplicables sobre formas equivalentes más próximas de renta dentro del mismo Estado. La aplicación de tipos impositivos substancialmente distintos sobre rentas del trabajo y del capital o sobre sociedades y personas físicas, proporcionará inevitables oportunidades para lo que los asesores fiscales llaman "planificación fiscal".

Esto significa que los impuestos tienen que integrarse como partes de un sistema (que incluya también los beneficios sociales) y no deben considerarse aisladamente, debiendo cubrir todos los ámbitos de la actividad económica y social. En términos tributarios, un sistema fiscal justo tiene que tener lo que se llama una "amplia base fiscal".

Opinión

Por: John Christensen



Los impuestos se están consolidando rápidamente como el más actual asunto en la temática de responsabilidad y control corporativos.

Desde los años 70 el enfoque en esta temática ha cambiado progresivamente desde los problemas ambientales hacia los de responsabilidad corporativa, tales como los derechos humanos y el trabajo infantil, en los años 90.

Más recientemente, esta temática ha comenzado a desviarse de los asuntos “blandos” sociales y ambientales para adquirir una mirada más crítica hacia los supuestos impactos económicos de la actividad empresarial, incluyendo sus compromisos de comercio y precios justos. La inclusión de los impuestos en la temática de responsabilidad y control de las empresas constituye, pues, de un progreso lógico en la exigencia a las empresas de una mayor transparencia en sus actividades, así como del control de los impactos que estas actividades provocan sobre las comunidades en las que operan, especialmente en los países en desarrollo.

El pago de impuestos es probablemente el modo básico de compromiso de las compañías con la sociedad exterior. Si tomamos como ejemplo el caso de las empresas de hidrocarburos con actividades de cabecera en África Occidental, sabemos que los impactos sociales y ambientales negativos que causan pueden ser considerables, justificándolos estas empresas por los impactos económicos significativos sobre las comunidades de albergue.

En la práctica, sin embargo, la huella económica de las empresas es pequeña en términos de empleo directo creado y de abastecimientos locales, de modo que la parte esencial de esta huella es el pago de impuestos y royalties al gobierno local. Y, curiosamente, éste es el asunto en el que las empresas de exploración y producción petrolíferas se muestran más impenetrables y menos controlables.

Nuestra reciente experiencia en Nigeria ha demostrado que las empresas petrolíferas internacionales se muestran renuentes a la publicación detallada de sus pagos

por impuestos realizados por sus filiales locales, escondiéndose tras falsas cláusulas de confidencialidad para justificar su secretismo en este asunto crucial. Y ello a pesar de la labor de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas en Nigeria, que todavía ha de realizar su primer informe. No es sorprendente que este ámbito secreto, tan celosamente guardado, constituye el cultivo ideal para la evasión fiscal cuando menos y, probablemente, también para la corrupción, soborno y el fraude fiscal. Las empresas pueden alegar que no ocurren estas cosas, pero, mientras su comportamiento sea el que ahora es, no hay forma de saberlo.

Y este razonamiento se refuerza porque, en la mayoría de los casos, las actividades dudosas se realizan a través de empresas filiales llamadas Special Purpose Vehicles (SPVs)- localizadas en centros offshore (paraísos fiscales), que son muy difíciles de investigar.

La dificultad reside en que frecuente y deliberadamente estas SPVs son propiedad de un fideicomiso establecido en un centro extraterritorial en una jurisdicción distinta a la de la empresa offshore y determinar las identidades de los que han establecido el fideicomiso y de sus beneficiarios se convierte en un ejercicio jurídico considerable.

A veces, incluso el fideicomiso está inscrito como "caritativo" para disfrazar estos datos, constituyendo una situación todavía más inadmisibles desde el punto de vista ético. Ya es hora, por tanto, de que el debate sobre responsabilidad y control de las empresas profundice en el asunto de los impuestos y exija a las empresas que Publiquen lo que Pagan y lo que /No/ Pagan.

El impulso que mueve el enfoque actual de la sociedad civil sobre la responsabilidad corporativa y los impuestos tiene su origen en un informe de Oxfam ("La liberación de los fondos ocultos para el desarrollo", Junio 2000) en el que se razonaba que la utilización de paraísos fiscales por las empresas trasnacionales y por las entidades financieras por cuenta de personas ricas suponía una pérdida de ingresos mínima de 50.000 millones de dólares anuales para el conjunto de países en desarrollo.

Oxfam exponía que la posibilidad de que las empresas trasnacionales utilizaran los paraísos fiscales tenía consecuencias importantes para la base impositiva de los países implicados, en especial para los países en desarrollo, algunos de los cuales dependen en buena medida de los impuestos de sociedades.

Oxfam también recalca que las compañías trasnacionales preparadas para adoptar y niveles educativos costea-

dos por otros contribuyentes. Este problema económico, "el viaje gratuito", se reconoce con frecuencia en la teoría económica, pero raramente se combate en la práctica. El resultado es que cada vez más empresas se ven estimuladas a la adopción de estrategias agresivas de planificación fiscal, generalmente utilizando **paraísos fiscales**, para beneficiarse de estos "viajes gratuitos".

“Se estima que las pérdidas totales al año de ingresos fiscales en países en desarrollo se elevan a 385.000 millones de dólares”

Paraíso Fiscal

Son aquellos países y territorios que poseen un tratamiento diferenciado respecto de los impuestos de carácter directo a imputar, en relación a las rentas generadas por los sujetos domiciliados y no domiciliados, caracterizándose por la escasa o nula tributación a que someten a estos últimos; de igual forma presentan prácticas administrativas que limitan la transparencia y el intercambio de información con otros países.

En un estudio más reciente se estima que las pérdidas totales al año de ingresos fiscales en países en desarrollo se elevan a 385.000 millones de dólares mediante la combinación de:

- ◆ Fraude fiscal en el ámbito doméstico (principalmente por actividades económicas en sectores de economía informal).
- ◆ Evasión de impuestos en actividades internacionales (la mayoría de las cuales se encaminan a través de empresas filiales establecidas en paraísos fiscales) y
- ◆ Presiones sobre los gobiernos para que compitan por la inversión de capitales mediante incentivos fiscales (a menudo erróneamente descrito como competencia fiscal).

Para comprender el significado de esta pérdida fiscal, indiquemos que el Proyecto del Milenio de las Naciones Unidas señala que triplicar el monto del presupuesto de ayuda global a 195.000 millones de dólares en 2015 sería suficiente para reducir la pobreza mundial a la mitad en una década y prevenir millones de muertes innecesarias en los países pobres.

Inician las visitas a



Respondiendo a las necesidades manifestadas por un grupo de salvadoreños encuestados, el espacio lúdico *expresate* abre las puertas a maestros y alumnos de bachillerato, ofreciéndoles un ambiente agradable, con una propuesta integral a cargo de profesionales idóneos en la materia de Educación fiscal.

Compartir experiencias con sus maestros le brindará al alumno la posibilidad de enriquecer y adquirir nuevos conocimientos en materia fiscal.

Nuestra propuesta educativa

El espacio lúdico es una propuesta alternativa, donde el énfasis está puesto en promover el análisis, entendimiento y el aprendizaje sobre aspectos como el sentido social de la tributación, rendición de cuentas, presupuesto y gasto público, y el perjuicio de la evasión, elusión, contrabando y falta de control social de la tributación. Entre otros., con el fin de apoyar el desarrollo de El Salvador.

Un espacio donde los jóvenes y maestros aprenderán sobre la importancia de la recaudación fiscal para el bienestar del país, de igual manera los jóvenes estudiantes aprenderá lo que es la tributación y el gasto público

También nuestra propuesta contempla exponerles a los jóvenes la historia de la tributación salvadoreña, destacando las clases de impuestos y cómo se ha invertido lo recaudado en 3 fases de la historia salvadoreña: 1821 a 2010 (189 años); entre otros aspectos.

Para Hacienda contar con un espacio lúdico moderno y con nuevas técnicas de enseñanza para los asuntos Hacendarios, promueve el acercamiento y divulgación dirigida a estudiantes del sector público y privado.

Con *Expresate*, las acciones educativas se desarrollan de forma coordinada y con el aval del Ministerio de Educación. Con los técnicos de esta cartera de Estado se ve que los contenidos estén acordes y les sean útiles de acuerdo a los programas oficiales

Nuestro espacio lúdico cuenta con un departamento de educación Fiscal. Desde allí un equipo coordina la participación de los alumnos de centros educativos de enseñanza públicos y privados.

Cada centro educativo podrá elegir los días y horarios en que asistirá sus alumnos, con base a la dinámica de la Unidad de Educación Fiscal (EDUFIS) comunicándose al teléfono 22-443518 o enviándonos un correo a edufis@mh.gob.sv



¡juega y aprende!

con
RecreHacienda!

Se parte tú también de la nueva cultura fiscal en El Salvador y no te quedes sin conocer RecreHacienda! No pierdas la oportunidad y comunícate con nosotros al 2244-3518 o escríbenos un correo a edufis@mh.gov.sv



Esta es una publicación de la
Unidad de Educación Fiscal
Teléfono: 2244 3518
edufis@mh.gov.sv

Ministro de Hacienda
Lic. Carlos Cáceres
Viceministro de Hacienda
Ing. Roberto de Jesús Solórzano
Viceministro de Ingresos
Ing. René Mauricio Guardado
Director General de Impuestos Internos
Lic. Carlos Cativo

RAMB

Coordinador de Publicaciones:
Roberto Antonio Mejía Berrios

¿Quiénes somos?

Desde la Unidad de Educación Fiscal de la Dirección General de Impuestos Internos, institución del Estado responsable de administrar el sistema tributario, hemos creado, con el apoyo del resto de direcciones generales del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Educación, un Programa de Educación Fiscal.

OBJETIVO

Trabajamos para fomentar entre la población salvadoreña una mayor cultura fiscal para contribuir al logro de una ciudadanía activa, solidaria y responsable, consciente de sus derechos y obligaciones. Para ello es fundamental que la Educación Fiscal se consolide como una política de Estado en El Salvador.